MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 44

Santa Fe, 18 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000176/2026 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado del agente Horacio Germán Santos a la Fiscalía General - Rosario;

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que conforme al artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley, es atribución de la Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que por Res. 493/25 se aprueba el "Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia y de Turnos (0800-MPA)" en el ámbito de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación en la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas, cuyo funcionamiento se regirá por los protocolos que se aprueben para tal fin.

Que este Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia, el cual es fundamental para dar respuesta fiscal ágil y eficaz en situaciones que exigen intervención urgente , el cual funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo días hábiles e inhábiles.

Que este Sistema responde a la necesidad de estandarizar los procesos de atención telefónica de consultas de flagrancia, para que los mismos sean más eficaces evitando la sobrecarga de trabajo de las y los Fiscales, como así también lograr tener una medición de la respuesta a las consultas en Flagrancia en busca de procesos de mejoras continuas.

Que por Resolución FG N.° 298/2025 se afectó al Sr. Horacio Germán Santos a prestar funciones en la Fiscalía General colaborando en la implementación del Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia.

Que habiendo transcurrido un período de tiempo y habiéndose dispuesto que el sistema mencionado esté operativo en toda la extensión territorial de la Provincia de Santa Fe, se hace necesario designar a una persona que coordine el funcionamiento del mismo, siendo el agente Horacio Santos el funcionario capacitado para cumplir estas funciones conforme lo señala la Sra. Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas, Dra. Marina Pieretti.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el traslado del agente Horacio Germán Santos, DNI N.° 28.565.853, Jefe de Despacho de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- a la Fiscalía General -sede Rosario-, para desempeñarse como Coordinador del Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE